RESOLUCION IM N° 716/2019

POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 PARA LA "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO VERDE" - ID N° 357.148 – PLURIANUAL.

Cambyretá, 29 de julio de 2019.

VISTO:

La Resolución N° 118/2019 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA PARA EL AÑO 2019; --

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ordenanza N° 42/2.018 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2019", se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento; ----------

Que, por Resolución IM N° 584/2019 SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC) 2019 - ID N° 357.148 "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO VERDE", por aumento de monto y activación de modalidad PLURIANUAL; ----------

Que, por Resolución JM N° /2019, la Junta Municipal ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 para la **"CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO VERDE" - ID N° 357.148 – PLURIANUAL**;

Que, de conformidad al artículo 51 inciso "j" de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", *es atribución del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art.1°) LLAMAR a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019,** para la **"CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO VERDE" - ID N° 357.148 - PLURIANUAL,** por el monto de **Gs. 532.300.000** (guaraníes quinientos treinta y dos millones trescientos mil); --

Art. 2°) CONSTITUIR el Comité de Evaluaciones para los fines previstos en la Ley N° 2.051/03, que estará compuesto por las siguientes personas: Abg. Sixto José Gaona Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal, Ing. Com. Marizol Gallas Kressin, Asesora de UOC y la Lic. Gladis Estela Pereira Rieve, Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Cambyretá; ----------

Art. 3°) COMUNICAR a la DNCP y a quienes corresponde y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal